



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 101-2020-UNF/PCO

Sullana, 02 de diciembre de 2020.

#### VISTOS:

El Memorándum N° 199-2020-UNF-SG de fecha 20 de noviembre de 2020; el Oficio N° 196-2020-UNF-CO-P de fecha 02 de diciembre; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, conforme al artículo 16° de la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el tercer párrafo del artículo 17° de la Ley N° 27785, dispone que el Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una relación funcional con la Contraloría General, efectuando su labor, de conformidad con los lineamientos y políticas que tal efecto establezca este Organismo Superior de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, publicada el 28 de octubre de 2016, se modifica la "Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2017-PCO-UNF, de fecha 01 de diciembre de 2017, se encargó la Jefatura del Órgano de Control Institucional – OCI de la Universidad Nacional de Frontera, a la Abg. Carmen Yulieth Román Quispe, identificada con DNI N° 43171145 por un periodo de tres (03) años a partir de la fecha.

Que, mediante Memorandum N° 199-2020-UNF-SG de fecha 20 de noviembre de 2020, el Secretario General le comunica a la Unidad de Recursos Humanos, el acuerdo adoptado en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 19 de noviembre de 2020, la cual señala: "Autorizar la prórroga del Contrato Administrativo de Servicios de la Abg. Carmen Yulieth Román Quispe, en la plaza de Especialista en Auditoría II del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, al 31 de diciembre de 2020; en consecuencia, se AUTORIZA a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, a suscribir la adenda del contrato aludido".

Que, mediante Oficio N° 196-2020-UNF-CO-P, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Presidencia de la Comisión Organizadora le comunica a la Abg. Carmen Yulieth Román Quispe, lo siguiente: "(...) advirtiéndole que la encargatura del Jefe del Órgano de Control Institucional venció el 01 de diciembre de 2020, de acuerdo a la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 081-2017-PCO; situación que fue previamente informada al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional, a través de Oficio N° 176-2020-UNF-CO-P y considerando que a la fecha no se ha designado a un nuevo Jefe del Órgano de Control Institucional; de conformidad a las atribuciones establecidas en el literal "o" del numeral 7.5.1 de la Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, que modifica la Directiva N° 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" se dispone a su persona el encargo de funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional a partir del 02 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020; sin perjuicio que el DOCI designe al jefe del OCI de la entidad".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Abg. CARMEN YULIETH ROMÁN QUISPE, Especialista en Auditoría II del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, a partir del 02 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Nazidad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera  
SECRETARIO GENERAL

